



Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención no 776681

Ce projet a reçu un financement du programme de recherche et d'innovation Horizon 2020 de l'Union européenne dans le cadre de la convention de subvention n° 776681



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL (AECT) ESPACIO PORTALET POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO TITULADO: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO DURANTE 2020, 2021 Y 2022 EN LOS SITIOS PILOTO DE SANTA ELENA Y ARTOUSTE DENTRO DEL PROYECTO PHUSICOS. EXPEDIENTE 07/2020, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE 2020.

Visto el expediente de contratación, promovido por la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Espacio Portalet, por procedimiento abierto del contrato titulado: **TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO DURANTE 2020, 2021 Y 2022 EN LOS SITIOS PILOTO DE SANTA ELENA Y ARTOUSTE DENTRO DEL PROYECTO PHUSICOS. EXPEDIENTE 07/2020, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE 2020**, cuya licitación se inició al amparo del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

Comprobado que el anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón, en el Portal de administración electrónica del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos, y en la web del Espacio Portalet el 13 de octubre de 2020.

Vista las Actas 1, 2 y 3 de la reunión de la Mesa de Contratación constituida al efecto con fechas 9, 16 y 23 de noviembre de 2020 respectivamente y considerando que sus actuaciones se han realizado de conformidad con el artículo 156 y concordantes de la LCSP, y que la valoración de las proposiciones concurrentes se ha realizado según los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. En dichas Actas se procede a la valoración de los aspectos técnicos y económicos, con una única oferta presentada por la **Fundación del Conde del Valle de Salazar** (en adelante **FUCOVASA**).

Considerando que dentro del plazo máximo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido requerimiento, determinado en el apartado 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador que ha presentado la única oferta ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos y ha acreditado disponer de los medios efectivamente comprometidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-De conformidad con el apartado 2.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en virtud del cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, que deberá ser motivada, notificada a los licitadores y simultáneamente publicada en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones conferidas en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente, el Presidente de la AECT Espacio Portalet en uso de las competencias delegadas por la Asamblea de la AECT Espacio Portalet con fecha 11 de septiembre de 2015,





Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 776681

Ce projet a reçu un financement du programme de recherche et d'innovation Horizon 2020 de l'Union européenne dans le cadre de la convention de subvention n° 776681



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato denominado **TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO DURANTE 2020, 2021 Y 2022 EN LOS SITIOS PILOTO DE SANTA ELENA Y ARTOUSTE DENTRO DEL PROYECTO PHUSICOS. EXPEDIENTE 07/2020, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE 2020** expediente nº 07/2020, a favor de la propuesta realizada por **FUCOVASA** por un importe total de **24.155,00 € (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS)**, IVA incluido, siendo el Importe Base 19.962,81 € Importe IVA 4.192,19 €, siendo el periodo de realización durante los años 2020, 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al licitador y ordenar su publicación en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón, en el Portal de administración electrónica del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos y en la web del Espacio Portalet de conformidad con lo dispuesto la cláusula 2.3.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo dentro de un máximo de CINCO (5) DÍAS siguientes a la recepción del requerimiento, de conformidad con el artículo 153 LCSP

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se remita la notificación de la adjudicación

En Zaragoza, a 11 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA AECT ESPACIO PORTALET
Fdo.: **D. José Luis SORO DOMINGO**